



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-229/23

Correspondiente al Expe. 2525/19

BAHIA BLANCA, 03 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura *Principios y Herramientas de Programación* se dicta en el 2º cuatrimestre de 2020 como materia de servicio para alumnos de las carreras a cargo de los Departamentos de Matemática, Ingeniería Química, Física, Ingeniería y Biología, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de un ayudante de docencia que colabore en las clases prácticas dada la metodología de enseñanza de dicha asignatura;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden que el Sr. Juan M. Bajo reúne los antecedentes necesarios para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la materia Principios y Herramientas de Programación;

Que por resolución CSU-962/22 se crearon los cargos para cubrir temporalmente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2023;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 03 de agosto de 2023 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Juan Miguel BAJO (Leg. 12636)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura “*Principios y Herramientas de Programación*” (7887), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.

ARTICULO 3º: La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-962/22.-



///CDCIC -229/23

ARTICULO 4º: Regístrate; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----